

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

3991

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 SEP 2025

N° 744-60/2023.-

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a favor de la Sra. Graciela Natalia Bautista, CUIL 23-25954103-4, quien revista en el cargo en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-07 Dirección Provincial de SAME 107; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la agente es rejerarquizada al cargo categoría 7 (c-4) del Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la agente Bautista se fundamenta en la constancia de haber obtenido el Título de Técnica Superior en Emergencias Hospitalaria, expedido por la Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio" - IN. TE.LA.;

Que, rola intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y la Dirección Provincial de Personal expresa que lo tramitado en autos se encuadra en el Decreto N° 3555-S-2021 que dispone que el ingreso al Agrupamiento Técnico del Escalafón General en Hospitales y Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud se producirá en las categorías según los incisos a), b) y c). Asimismo, en su Artículo 2 ordena la rejerarquización del personal perteneciente al Agrupamiento Técnico del Escalafón General que presta servicios en categorías inferiores a las reconocidas en el Artículo 1;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido con la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecúase a la Sra. Graciela Natalia Bautista, CUIL 23-25954103-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-07 Dirección Provincial de SAME 107, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "S" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-07 Dirección Provincial de SAME 107, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-98 "Regularización Decreto 3555-S/2021", correspondiente a la jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Graciela
Graciela Natalia Bautista
Act. Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO*



3991

S.-

DECRETO N°

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

Artículo 4°.- Regístrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese, sucesivamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -




H. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA SELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy